

Resolución ADM N° 279/2026

Buenos Aires, a la fecha de la firma.

VISTO

El Expediente Digital N.º 665/2026 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN 1107/2014 y PGN 1278/2014, sus modificatorias y complementarias, todas de la Procuración General de la Nación;

Y CONSIDERANDO QUE

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Especialidad 13/26, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, DE ACUERDO A LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO 9000-9761 DE SISTEMAS DE GESTIÓN.

En base a la información aportada por la Agencia de Acceso a la Información Pública - Secretaría de Coordinación No Penal-, se confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas, el cual fue conformado por la mencionada Agencia.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención de su competencia.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso d), del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN 1107/2014, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Especialidad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establece la Resolución PGN 1278/2014.

Se cursó la invitación correspondiente para participar de la presente contratación a la firma IRAM -Instituto Argentino de Normalización y Certificación-.

Con fecha 07 de agosto del año en curso, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Especialidad 13/2026, constatándose la presentación de la oferta de la mencionada firma, la que fue agregada en el expediente del Visto.

El Departamento de Compras y Contrataciones realizó el cuadro comparativo de precios e informe de actuación, de donde surge que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la presente contratación.

Asimismo, la Agencia de Acceso a la Información Pública -Secretaría de Coordinación No Penal- informó que la oferta presentada por la firma IRAM -Instituto Argentino de Normalización y Certificación- "...se corresponde con lo previsto en el Renglón Único del pliego de especificaciones técnicas para la Auditoría de Recertificación y la emisión del Certificado conforme los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2015".

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/2017.

Por ello;

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE

I. APROBAR la Contratación Directa por Especialidad 13/2026, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE

GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, DE ACUERDO A LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DEL REGISTRO 9000-9761 DE SISTEMAS DE GESTIÓN.

II. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas que obra en las págs. 64/77 de las actuaciones citadas en el visto.

III. ADJUDICAR a la firma IRAM -Instituto Argentino de Normalización y Certificación- el Renglón Único por la suma total de pesos siete millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta (\$ 7.983.850,00), ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas y resulta económicamente conveniente para los intereses del Organismo.

IV. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2026.

V. La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo 72.013), Javier Marcelo Orco (Legajo 85.296) y María Victoria Mac Mullen (Legajo 91.671).

VI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.